



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2023/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, abril 11

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 043-2023-MDJLBYR (ii) la Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDJLBYR (iii) La Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDJLBYR (iv) el informe N° 321-2023-SGPIP-GDU-GM-MDJLBYR (v) el informe N° 099-2023-GDU/MDJLBYR (vi) el proveído de Alcaldía N° 383-2023-MDJLBYR; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Posteriormente se aprobó su Reglamento con el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, el cual fue modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF y el Decreto Supremo N° 248-2017-EF;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 078-2023-MDJLBYR, se designo en su artículo segundo, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) a la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública y como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones al Ing. Edison Jesús Guerrero Mamani;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 151-2023-MDJLBYR, se acepta la renuncia del Ing. Edison Jesús Guerrero Mamani como Sub Gerente de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDJLBYR, se designa al Ing. Danilo Mamani Chacon, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante informe N° 099-2023-GDU/MDJLBYR, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita que se designe al Ing. Danilo Mamani Chacon, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública, con la finalidad de tener acceso a la plataforma del Banco de Inversiones y poder continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, estando a lo expuesto y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 78-2023-MDJLBYR, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Danilo Mamani Chacon, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en merito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública y las demás Gerencias y/o Sub Gerencias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero www.munibustamante.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Freddy J. Zegarra
ALCALDE

- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Desarrollo Urbano
- (c) Sub Gerencia de Proyectos de Inversión Pública
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

472037